



DECRETO N° 2558.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 206-41-2014 de fecha 30 de Diciembre 2014, de sesión ordinaria del día 30/12/2014, la necesidad de distribuir el saldo inicial de caja del presupuesto del año 2014 del cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase del Presupuesto Municipal año 2014 del Cementerio Municipal, de la siguiente forma:

SUB T.	ITE M	ASI G	SUB A	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	1.500.000	1.500.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES		
		04	001			1.500.000
		04	003		1.000.000	
		04	004		500.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.500.000	1.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/cap.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 30 DIC 2014... HORA 13:50
 PROCEDENCIA DAF. Secplan.
 FIRMA USU